

CENTRO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS
AREA DE DERECHOS SOCIALES

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO MENOR DE PREVENCIÓN ESPECIFICA EN EDUCACIÓN SEXUAL PARA JOVENES DE LOS BARRIOS OLIVER/VALDEFIERRO, DELICIAS Y OTROS QUE PRESENTEN PROBLEMÁTICAS SIMILARES .

INTRODUCCION / MARCO DE ACTUACION

Desde el CMPS se ha venido desarrollando tradicionalmente actividades de Educación Sexual en centros de enseñanza secundaria (E.S.O., Bchto. y Ciclos formativos) así como a través de centros que dan respuesta a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (CSL, Educación Especial...) y con la educación no reglada, mediante la colaboración interinstitucional con el ámbito de la Protección de Menores, Educadores del Medio Abierto, Equipos de Mediación Intercultural, Fiscalía de menores y Asociaciones juveniles.

Desde la organización del CMPS, y teniendo en cuenta las valoraciones de los jóvenes, se planteó una necesaria sistematización de estas intervenciones para ofertar un programa estructurado. Esto ha conllevado una estandarización de la oferta quedando fuera algunas edades y perfiles que en este momento consideramos prioritarios.

Esta propuesta es fundamental dada la importancia de la educación sexual como parte imprescindible de la promoción de la salud y del desarrollo integral de la persona, siendo quizá todavía más pertinente en las franjas de edades a las que van dirigidas las actividades del Centro Municipal de Promoción de la Salud por las características especiales del momento evolutivo que viven.

Sin embargo, en los últimos años hemos vivido un repunto de embarazos en adolescentes y de conductas sexuales de riesgo. Se ha detectado en los barrios señalados el aumento de embarazos en madres muy jóvenes de medios desfavorecidos, algunos casos en jóvenes menores de 16 años, además se constata una importante bajada en la edad del primer hijo en algunas familias de orígenes culturales diversos. Creemos que es una maternidad en cierto modo buscada como manera de conseguir la independencia de los padres y vivir como adultos, sin ser realmente conscientes de las responsabilidades que ese camino entraña.

Nos preocupa especialmente la relación que estas situaciones tienen con la pobreza infantil, produciéndose situaciones importantes de precariedad y falta de oportunidades en los niños y niñas fruto de las situaciones señaladas.

Dentro de Línea 2 del plan contra la pobreza infantil: Mejorar la vida de las familias se plantean:

Acciones educativas en el ámbito de la promoción de la salud sexual y reproductiva para prevenir la maternidad y paternidad precoz, que pueden repercutir en consolidar y generar cronicidad en las situaciones de pobreza y exclusión social.

Por ese motivo creemos que se hace necesaria la realización de sesiones específicas de educación sexual en los entornos en los que se está detectando esta realidad, con la inversión de recursos en la realización de programas de prevención y disminución de consecuencias negativas que en ocasiones se derivan de las conductas sexuales, no sólo como elemento imprescindible de Promoción de Salud y enriquecimiento personal de los destinatarios del programa, sino además para favorecer otros aspectos como:

- Una vivencia positiva de la sexualidad.
- Reconocimiento de funciones relacionales (afectivas, comunicacionales, emocionales) de la sexualidad.
- Aceptación y respeto de la diversidad afectivo sexual.
- Igualdad de derechos y oportunidades independientemente del sexo.
- Valoración positiva del propio cuerpo y autoestima, etc.

OBJETO DEL CONTRATO

Realización de sesiones de educación sexual en los centros de educación secundaria de Oliver/Valdefierro, Delicias y otros centros con características similares como método de prevención de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual y VIH.

Dicho proyecto contempla las siguientes actuaciones:

- Contactar con los centros escolares de la zona propuesta para organizar los calendarios de las sesiones.
- Realización y desarrollo de 60 talleres de 5 sesiones de duración cada uno de ellos además de una sesión previa y otra posterior por curso escolar con padres y profesores
- Evaluación, coordinación de las actividades realizadas con los profesionales del Centro Municipal de Promoción de la Salud

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la adjudicación del contrato hasta el 21 de diciembre de 2017. Las sesiones se realizarán en los centros educativos señalados, salvo en aquellos grupos en los que se planifique realizar la última sesión del taller en el Centro Municipal

de Promoción de la Salud. Siempre en coordinación con los profesionales del centro.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/EMPRESA ADJUDICATARIA

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá convocar a la entidad/empresa adjudicataria a las reuniones que estime necesarias, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Toda la documentación, publicidad, materiales o imagen deberá, como proyecto municipal respetar las directrices establecidas por la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza en cuanto a imagen corporativa.

Respecto a los datos de carácter personal todos los datos personales que recabe la entidad/empresa adjudicataria o le sean facilitados por el Ayuntamiento de Zaragoza serán exclusivamente utilizados para el desempeño de las prestaciones derivadas del contrato, de acuerdo a la Ley de protección de datos de carácter personal.

Las entidades/empresas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no exista derechos a terceros en las obras, materiales presentados o utilizados ni reclamación alguna por derechos.

IMPORTE MAXIMO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto establecido para esta licitación será no superior a 9.000 EUROS (IVA excluido).

Este importe se ha fijado en función de las necesidades, plazo y condiciones del servicio y teniendo como referencia la aplicación de tablas salariales conforme al Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2015-2017.

El pago se efectuará a la presentación de una única factura a indicación del órgano gestor.

REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Se presentará un proyecto que deberá contener y describir: objetivos, metodología, descripción detallada de las actuaciones y actividades a realizar en el taller, recursos humanos y proceso de evaluación.

Tendrá una extensión máxima de 12 hojas DIN4 en fuente de 12 puntos.

En documento anexo se presentará curriculum de los/as profesionales, memoria de actividades de la entidad/empresa en el caso de Personas Jurídicas y en su caso Plan de Igualdad de la entidad/empresa si cuenta con el mismo.

Las ofertas se presentarán en el Servicio de Servicios sociales Especializados, Palacio de los Morlanes, Plaza san Carlos, 4, de lunes a viernes en horario de 09.00 a 14.00. La oferta presentada deberá ir firmada y sellada, indicando su N.I.F., dirección, teléfono y correo electrónico.

VALORACIÓN DE OFERTAS

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Valoración del Proyecto. Hasta 49 puntos.

- Objetivos: descripción detallada de los objetivos generales y específicos Hasta 5 puntos.
- Metodología: descripción de la metodología que se seguirá para la realización de los talleres. Es necesario que tenga carácter práctico y participativo y que a la vez tenga en cuenta las necesidades y características de los participantes. Hasta 8 puntos.
- Descripción detallada de las actuaciones y actividades a realizar en el taller: descripción de aquellas actuaciones y actividades acordes con los objetivos del proyecto. Se valorará la claridad de exposición, facilidad de ejecución y la coherencia Hasta 16 puntos
- Recursos humanos: Curriculum y capacitación para la actividad de los profesionales propuestos. Hasta 15 puntos.
- Proceso de evaluación y consecución de objetivos: instrumentos que permitan evaluar los resultados y grado de consecución de los objetivos de cada una de las actuaciones. Hasta 5 puntos.

B) Valoración económica del proyecto. Hasta 51 puntos.

Se adjudicarán un máximo de 51 sobre 100 a la oferta económica más ventajosa, valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (51 \times OM) / OV$$

Donde P es la puntuación obtenida, OM es el importe de la oferta mínima y OV la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Para valorar la oferta económica será necesario alcanzar al menos una valoración de 30 puntos en el proyecto.

I. C. de Zaragoza , a 26 de Septiembre de 2017.

La Jefa del Servicio de
Servicios Sociales Especializados



Fdo. Yolanda Mañas Ballestín.